

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.260

Martes 22 de Enero de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1531696

---

---

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

**MODIFICA DECRETO QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO PARA LA  
APLICACIÓN DEL SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES DEL  
TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA EL AÑO 2018**

Núm. 98.- Santiago, 30 de octubre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 21 de la ley N° 16.744, sobre Seguro Social Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el artículo 41 del decreto supremo N° 101, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 23, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y lo informado por la Superintendencia de Seguridad Social.

Decreto:

Apruébase la siguiente modificación al decreto supremo N° 66, de 11 de diciembre de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece el Presupuesto para la Aplicación del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En el numeral 4. "Traspaso de aportes del Instituto de Seguridad Laboral a la Subsecretaría de Salud Pública para ser distribuidos en los Servicios de Salud para el financiamiento de las prestaciones a trabajadores calificados como obreros", reemplázase el monto "M\$572.712" por "M\$604.937" y el monto "M\$546.812" por "M\$579.037".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Cristián Olivares Pino, Subsecretaría de Previsión Social.